



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE
NÚMERO OFICIAL
2020-2024

FOLIO: **001181**

LOZANO SEGURIDAD

LOZANO

TIZAYUCA, HGO. A. 14 DE ABRIL DE 2023.

LOZANO

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN 9.06 METROS, LINDA CON CIRCUITO EL SITIO

SUR: EN 9.06 METROS, LINDA CON CAMINO DE ACCESO SIN NOMBRE

ORIENTE: EN 13.25 METROS, LINDA CON LOTE 511

PONIENTE: EN 13.25 METROS, LINDA CON LOTE 509

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO ***** ML.

PROPIETARIO: MARIA ISABEL GUTIERREZ GOMEZ Y ALFREDO MENDOZA GASPAR

CALLE: 1ª CERRADA CIRCUITO EL SITIO No.: 15 MANZANA: V LOTE: 510.

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA: EL SITIO CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 15 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

FIRMA DEL PROPIETARIO

ING. ABO. FABIAN MIGUEL ANGEL
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SALAMANCA PÉREZ PAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Palacio Municipal s/
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800

Telefono: 778 778
Revisado: MEMS/CIRG
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.